

INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y GESTION DE CONOCIMIENTO PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CONDICIONES DE PAZ (PDT-NARIÑO).	
Referencia Contratación	Contratación Laboral Responsable de seguimiento, monitoreo y gestión de conocimiento.
Entidad contratante	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC)
Expediente	2018/SPE/0000400239
Nombre Subvención	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Rubro
Objeto de la invitación	<p>Contratación de un/a responsable de seguimiento, monitoreo y gestión de conocimiento para realizar el seguimiento del proyecto, velando por el cumplimiento de los resultados y objetivos propuestos a través de los diferentes instrumentos de seguimiento requeridos, en marco lógico, programas anuales de trabajo, sistema de indicadores y monitoreo de acuerdo con las condiciones establecidas por cada subvención.</p> <p>Coordinar la estrategia de Gestión de conocimiento del proyecto, velando por la identificación de buenas prácticas que permitan la sistematización y sostenibilidad de los procesos acompañados en el territorio.</p>
Pago mensual	\$3.500.000 más prestaciones de ley
Tiempo de ejecución	8 meses.
Requisitos generales para participar	Personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requeridos.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes
Plazo para la presentación de las candidaturas	30 de abril 2020
Disponibilidad	Inmediata



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	20 de abril de 2020
Fecha límite para recepción de propuestas	30 de abril de 2020
Evaluación	5 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los 15 días hábiles después de evaluación de propuestas.

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz.

3 No. DE EXPEDIENTE

2018/SPE/00004000239

4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Unidad de gestión

5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT – Nariño) ejecutado por la Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNION EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial; R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.



Resultados esperados del proyecto:

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

Resultado 2: La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Resultado 3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.

Resultado 4. Incrementada la participación civil en la gobernanza.

Resultado 5. Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

6. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un/a responsable de seguimiento, monitoreo y gestión de conocimiento, quien realizará el seguimiento técnico para el cumplimiento de los resultados y objetivos del proyecto, a través de los diferentes instrumentos de planificación requeridos, en marco lógico, programas anuales de trabajo, sistema de indicadores y monitoreo, de acuerdo con las condiciones establecidas por cada subvención.

Coordinar la estrategia de Gestión de conocimiento del proyecto, velando por la identificación de buenas prácticas que permitan la sistematización y sostenibilidad de los procesos acompañados en el territorio.

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

<ul style="list-style-type: none"> • Liderar el diseño e implementación de las estrategias de seguimiento, evaluación, monitoreo y gestión de conocimiento del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los resultados propuestos en el marco lógico del proyecto, planes operativos anuales proponiendo acciones para el cumplimiento de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y presentar los informes de seguimiento de acuerdo a la periodicidad y formatos exigidos por la AECID y la Unión Europea, y de las entidades que lo requieran de tal manera que pueda realizarse una adecuada trazabilidad de los resultados.
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el equipo técnico, diferentes estrategias para la sistematización de buenas prácticas generadas por el proyecto que permitan la escalabilidad y sostenibilidad de los procesos acompañados en el territorio.
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el avance de los indicadores definidos por el proyecto, así como la alimentación de las herramientas diseñadas para su seguimiento.



<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la correcta organización, custodia y protección de la información generada en el proyecto tanto a Nivel Físico como Digital.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a la Coordinación del proyecto de manera oportuna, fidedigna y sustentada sobre las actividades realizadas y/o cualquier asunto que requiera atención.
<ul style="list-style-type: none"> • Velar por que las acciones adelantadas en el marco del proyecto cumplan con las normas y procedimientos de Gestión de conocimiento requeridos por AECID y la UE.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar los procesos de auditoría y control del proyecto respondiendo oportunamente a los requerimientos de auditores y de la AECID.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en todas las reuniones de seguimiento al proyecto, así como en otras donde se requiera su participación.
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • Las demás que sean requeridas en función del cumplimiento de objetivos y resultados propuestos en los planes anuales de trabajo.

8. PERFIL DEL PROFESIONAL

Formación académica requerida:

Título Universitario/a en Ciencias Económicas, Administrativas, Sociales o afines, se valorará postgrado/especialización/maestría en procesos de Monitoreo, Seguimiento y evaluación de proyectos.

Experiencia mínima requerida:

Experiencia mínima certificada de cinco (5) años en gestión de proyectos y 3 años de experiencia específica en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos y coordinación, gestión o gerencia de sistemas de información.

Conocimientos solicitados:

Experiencia en actividades de Coordinación y/o Seguimiento y Monitoreo de proyectos financiados por Cooperación Internacional, con preferencia en AECID o Unión Europea.
Conocimiento de Procesos de Evaluación y Sistematización.
Conocimiento de Sistemas y herramientas de monitoreo y control.
Conocimiento en evaluación de proyectos.



Conocimiento de procesos de Gestión de conocimiento.

Manejo de “Microsoft Office” (Word, Excel avanzado, Access y Power Point), “Outlook” y excelente navegación en Internet.

Otras habilidades:

- Nivel alto de ofimática. (Word, Excel, Power Point, y Access u otros para gestión de bases de datos).
- Capacidad gerencial, de liderazgo, organizativa y orientación al logro de objetivos.
- Capacidad en el manejo de relaciones institucionales, representación y negociación con financiadores u otros actores clave para la organización, a nivel nacional o internacional.
- Habilidades para sistematizar información pertinente para la gestión del proyecto y redactar documentos de calidad.
- Habilidades para el trabajo en equipo, así como para facilitar procesos de concertación y resolución de conflictos.
- Disponibilidad inmediata y disponibilidad para la movilidad geográfica (viajes a las zonas de trabajo).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Transparencia: Capacidad para gestionar de manera eficaz los recursos del proyecto, buscando el mayor beneficio para las comunidades, y la mayor efectividad en los resultados del mismo

Organización: Capacidad para planificar las diferentes acciones del proyecto de acuerdo al marco normativo correspondiente establecidas en las resoluciones de subvenciones; al marco conceptual y metodológico del Proyecto (Marco Lógico) y a la planificación anual de acuerdo a los compromisos y priorizaciones necesarias.

Ética y Empatía: Capacidad para sentir y obrar de acuerdo con los valores de la organización. Implica la capacidad para generar confianza en los otros y ser congruente entre el decir y el hacer.

Iniciativa: Capacidad de actuar proactivamente con el propósito de crear oportunidades o evitar problemas, implica la capacidad de concretar decisiones y buscar oportunidades o soluciones de cara al futuro.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Respeto: Capacidad para dar a los otros un trato digno, sincero y tolerante, implica construir relaciones cálidas y duraderas.

Colaboración: Capacidad para apoyar a otros, responder las necesidades y requerimientos y solucionar problemas y dudas, implica actuar como facilitador para el logro de objetivos.

Comunicación eficaz: Capacidad para entender al otro y transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás, con el fin de alcanzar objetivos y mantener canales de comunicación abiertos y redes de contacto con cada una de las partes interesadas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Planificación y Organización: Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades de su tarea, área o proyecto implica especificar etapas, acciones plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos.

Productividad: Capacidad para establecer objetivos de alto desempeño y alcanzarlos en el tiempo requerido de manera que agreguen valor y contribuyan al éxito del proyecto.

Tolerancia a la presión del trabajo: Capacidad para actuar con determinación, firmeza y perseverancia, con el fin de alcanzar objetivos o concretar acciones que requieren un compromiso mayor al habitual. Implica mantener un alto nivel de desempeño en situaciones exigentes y cambiantes.

Pensamiento Analítico: Capacidad para comprender una situación, identificar sus partes y organizarlas con el objetivo de determinar interrelaciones y establecer prioridades para actuar

Responsabilidad: Capacidad para cumplir con los compromisos, demostrando interés por llevar a cabo las tareas con precisión y calidad respetando las normas establecidas para la ejecución del proyecto.

Toma de decisiones: Capacidad para analizar opciones diferentes considerando los recursos disponibles y evaluando el impacto de las mismas a futuro con el fin de seleccionar la alternativa más adecuada que garantice el mejor resultado en función de los objetivos definidos.

Trabajo en equipo: Capacidad para cooperar con los demás formar parte de un grupo y trabajar con otras áreas con el fin de alcanzar en conjunto los objetivos planteados implica confiar en los demás generando un buen clima



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Cierre de acuerdos: Capacidad para concretar y formalizar acuerdos, a través de la generación de propuestas y soluciones oportunas que respondan a las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas.

Sistematización: Capacidad de generar conocimiento a partir de información generada en el proyecto

9 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en OCHO (8) meses.

10 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para el cargo es un pago mensual con un salario base de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) más prestaciones sociales, con vinculación por contrato laboral a término fijo.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN

Oficinas del PDT Nariño en Pasto, con viajes a los municipios priorizados.

12 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte de la ADC.

13 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

- Carta de presentación de la propuesta a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas).
- Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberán presentarse en un único documento en pdf.)

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.



El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida talentohumanopdt@gmail.com.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC), a la dirección de correo electrónico talentohumanopdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

13.1 Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.2 Comunicaciones

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

13.3 Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y GESTION DE CONOCIMIENTO PDT-Nariño”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha máxima de presentación candidaturas 30 de abril de 2020.
- Correo electrónico: talentohumanopdt@gmail.com.

Nota aclaratoria: la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.



14 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

14.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

14.1.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado.

14.1.2 Capacidad jurídica.

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- La edad del proponente.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- Registro Único Tributario RUT.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.2 Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

Evaluación técnica	70 puntos
Entrevista / prueba psicotécnica y escrita.	30 puntos
Total	100 puntos



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



14.3 Evaluación técnica

Las Hojas de vida tendrá un peso del 70%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 70 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	20 puntos
Méritos experiencia laboral	50 puntos
Total	70 puntos

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría), así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 20 puntos
Por título (s) de especialización/postgrado/maestría relacionada con el objeto del contrato.	15 puntos
Por otra formación relacionada con el objeto del contrato, con un mínimo de 120 horas	5 puntos

Méritos Experiencia laboral:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 50 puntos
Experiencia superior certificada de cinco (5) años en gestión de proyectos.	2 puntos por cada año adicional, hasta máximo 6 puntos.
Experiencia superior certificada de tres (3) años en seguimiento y/o evaluación de proyectos y coordinación, gestión o gerencia de sistemas de información.	2 punto por cada año adicional, hasta un máximo de 8 puntos
Experiencia en actividades de Coordinación y/o Seguimiento y Monitoreo de proyectos financiados por Cooperación Internacional, con preferencia en AECID o Unión Europea.	2 punto por cada año, hasta un máximo de 10 puntos
Experiencia específica en Procesos de Evaluación y Sistematización.	2 puntos por cada año, hasta un máximo de 8 puntos

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 50 puntos
Experiencia específica en Sistemas y herramientas de monitoreo y control	2 puntos por cada año hasta un máximo de 8 puntos
Experiencia específica en procesos de Gestión del conocimiento	2 puntos por cada año hasta un máximo de 10 puntos

14.4 Entrevista

La entrevista y prueba escrita tendrá un peso del 30% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, versando sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y/o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento del/la profesional sobre el sector de actuación.

14.5 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

14.6 Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Quando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Quando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- Quando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

14.7 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un delegado de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC), un delegado de AECID y la coordinación del Proyecto. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.



Con el fin de disponer de trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- d) Integrantes del comité.
- e) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del comité de evaluación.
- f) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- g) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- i) Revisión de los criterios habilitantes.
- j) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- k) Tablas de evaluación técnica.
- l) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- m) Recomendación del comité evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del comité
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

14.8 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

15CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el comité gestor del proyecto.

Aspectos del Contrato

15.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/la contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC) en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.



15.1.4 Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

15.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

15.3 Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

15.4 Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC), de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC)





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

